



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

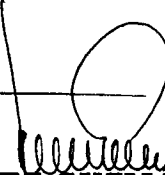
Expediente No.2013-704

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Enterado el despacho de la solicitud que antecede, **DISPONE:**

No se accede a lo solicitado porque si bien se cometió el yerro este no está contenido "(...) en la parte resolutive de la sentencia o influyan en ella" (inciso 1, artículo 285 del C.G.P.); sin embargo, se adicionará el numeral segundo del proveído del 18 de agosto de 2020, en el sentido de que el producto se distribuirá en partes iguales a los comuneros **ANA ISABEL CALDERON DE GRISALES** y **ALFREDO CALDERON TRIVIÑO**.

NOTIFIQUESE,



JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE
BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.048 en el día de hoy

07 OCT 2020



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria